



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260.2/20/2021
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA
GUADALAJARA"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a los número de oficio CP/700/2020, para la **Licitación Pública Local LPL 260.2/20/2021** referente al **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA GUADALAJARA"**, requeridos por la **COMISARIA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **18 de Diciembre 2020** del (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo 11 artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo 111 de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".

2. El **23 de Diciembre de 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"

3. El **29 de Diciembre del 2020** (dos mil veinte), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

5. Los siguientes proveedores. **PROMOTORA DE ALIMENTACIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V. Y IL PUNTO, S.A. DE C.V;** cuyas propuestas fueron materia de análisis

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

Página 1 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 260.2/20/2021



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260.2/20/2021
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA
GUADALAJARA”

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **IL PUNTO, S.A. DE C.V.** En su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100% en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega y precio, se determinó **adjudicarle la partida siguiente:**

Oficio: CP/700/2020. Tabla 1

No.	Cantidad	U de Medida	Descripción del servicio
1	12,000	SERVICIO	ALIMENTOS PARA COMEDOR , QUE INCLUYA GUISADO GUARNICIÓN, BEBIDA Y POSTRE

Se adjudican **la partida 1 del Oficio número CP/700/2020**, de acuerdo al dictamen técnico enviado por la Dependencia solicitante mediante oficio número **CP/006/2021**, por un monto total de: **\$1'556,256.00 (Un millón quinientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA (Impuesto al Valor Agregado) incluido.**

En atención al artículo 57, numeral 1, fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, la Dirección de Adquisiciones manifiesta lo siguiente: la descripción del servicio contenida en la tabla es cualitativamente distinta que los puntos 3 y 4 manifestados en el anexo técnico. Para reforzar la afirmación, se transcriben (las negritas son propias) los puntos en comento:

“3. Objetivo del bien: Suministrar el **servicio de alimentos para cumplir con las actividades o cursos programadas** para el personal operativo con una carga de trabajo.

4. Objeto del servicio: Suministrar 12,000 aproximadamente alimentos requeridos por las diferentes áreas de la Comisaría en **sus eventos**”.

Esto se manifiesta en virtud de que visto la descripción del servicio contenida en la tabla 1 se puede interpretar que la adjudicación al licitante lo obliga a presentar bienes de forma constante o insumos sin preparar para producir alimentos. Sin perjuicio del contenido de las bases aprobadas que fueron sustento del proceso desahogado en todas sus etapas según se consigna en los

Página 2 de 4

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 260.2/20/2021



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260.2/20/2021
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA GUADALAJARA”

antecedentes, la Dirección de Adquisiciones aclara que el concepto mediante el cual debe elaborarse el contrato es el servicio que el área requirente declaró en sus puntos 3 y 4 al margen de la ambigüedad con la que se establece la descripción del servicio en la tabla 1.

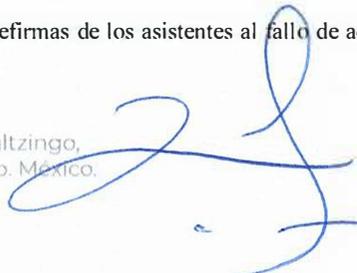
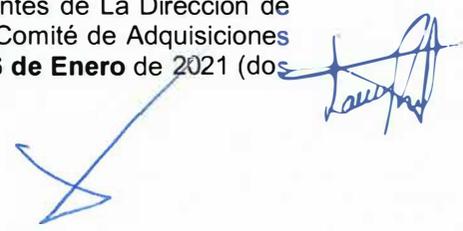
Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que, al proveedor **PROMOTORA DE ALIMENTACIÓN EMPRESARIAL, S. DE R.L. DE C.V.**; en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **67%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDOICACION, numeral 3, de las bases de la presente licitación., sin embargo **no se le adjudica debido a que sus costos son mayores a la del proveedor adjudicado.**

Tercero. Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Pública Local **LPL 260.2/20/2021** referente al **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA GUADALAJARA"** y quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Carlos de la Torre Cervantes	Jefe del Departamento de Control Presupuestal	Comisaría de la Policía de Guadalajara

Cuarto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 06 de Enero de 2021** (dos mil veintiuno).



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260.2/20/2021
“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARIA
GUADALAJARA”

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

En representación de la Contraloría

Carlos de la Torre Cervantes
Jefe del Departamento de Control Presupuestal de la Comisaría de la Policía de Guadalajara

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE.